



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**  
FONDO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-001-2022**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
SEGUIMIENTO A LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO  
DESARROLLO SOCIAL.**

**PERÍODO: DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2022**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**  
FONDO DE  
DESARROLLO SOCIAL

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	5
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	6

*SS*





## **INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO A LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DESARROLLO SOCIAL.**

### **INTRODUCCIÓN**

El Acuerdo Gubernativo Número 129-2013 de fecha 7 de marzo de 2013 contiene la creación del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social", adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le fueron trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

El artículo 2 del mismo Acuerdo establece la CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social", donde indica que se constituirá el Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social" en un banco del sistema nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiera para su administración, utilizando para su selección criterios establecidos en la ley. En el mismo se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala".

Así mismo, el artículo 8 autoriza la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio del Acuerdo Ministerial correspondiente, en donde describe literalmente lo siguiente: "La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecuten a través del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social".

Mediante Acuerdo Ministerial Número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, se creó la Unidad Ejecutora del Fondo del Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denomina Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

A través del Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, se realizaron reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.





## ANTECEDENTES

El Subdirector de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social emite el Nombramiento Interno de Auditoría Interna número UDAI-FODES-001-2022, de fecha 07 de febrero de 2022 y ampliación No. UDAI-FODES-001A-2022, de fecha 01 de abril de 2022, en cumplimiento al artículo 10, del Acuerdo Ministerial número DS-48-2015, de fecha 23 de abril de 2015, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social y de Conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna para el período fiscal 2022, aprobado mediante Resolución No. DE-006-2022, de fecha 20 de enero del año 2022, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. Esta Unidad de Auditoría Interna me designa para practicar Actividad Administrativa, como Seguimiento a la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

## BASE LEGAL

- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013: Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social: Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 481-2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 2. Para obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Fideicomisos, previo a extinguir los contratos de fideicomiso adscritos a la Administración Central, las entidades responsables de los fideicomisos deben gestionar un expediente administrativo y; Artículo 5. Requisitos que deberán contener los expedientes administrativos para la extinción y liquidación de los contratos de fideicomisos adscritos a la administración central, previo a obtener el dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la dirección de fideicomisos.
- Escritura Pública número 104 autorizada en la ciudad de Guatemala el 23 de julio de 2013 por la escribanía de Cámara y de Gobierno Mylenné Yasmín Monzón Letona mediante la cual se constituyó el Fideicomiso de Desarrollo Social.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 025-2020 de fecha 19 de octubre de 2020. Artículo 1. CREAR LA COMISIÓN. Se crea la Comisión Específica que tiene por objeto llevar a cabo las gestiones administrativas y legales que correspondan





para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del "FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL" (...).

- Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 028-2021 de fecha 16 de agosto de 2021. Artículo 1. Nombrar como miembros de la Comisión Específica, que tiene por objeto realizar la Extinción y Liquidación del "FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL" (...).
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 029-2021 de fecha 27 de agosto de 2021. Modificaciones al Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 028-2021 de fecha 16 de agosto de 2021.
- Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 031-2021 de fecha 09 de septiembre de 2021. Modificaciones al Acuerdo de Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, No. 029-2021 de fecha 27 de agosto de 2021.

## OBJETIVOS

Para la realización de la actividad administrativa, se plantearon los objetivos siguientes:

### GENERAL

Practicar Actividad administrativa de seguimiento para evaluar el avance del Seguimiento a la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, en cumplimiento a los aspectos significantes con las leyes, normativas y regulaciones que rigen.

### ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, de observancia general y obligatoria que establece el Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021;





- ✓ Revisar las gestiones efectuadas para la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, para verificar que los procesos se estén realizando de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública de Constitución 104.
- ✓ Evaluar el avance de las gestiones administrativas y legales en relación al estado actual del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, a través de los informes emitidos por la Comisión Específica del “Fideicomiso Desarrollo Social”.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad Administrativa comprendió la verificación de la documentación y cumplimiento de los procesos administrativos que conlleva la Extinción y Liquidación del Fideicomiso, por el período comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, conforme lo establecido en las cláusulas Décima Octava, Décima Novena y Vigésima de la Escritura Pública de Constitución número 104, que se refiere a la extinción del Reintegro del Patrimonio Fideicomitado y la Liquidación del Fideicomiso, así como la normativa que de manera supletoria se pudiera aplicar relativa al proceso de extinción y liquidación.

### **INFORMACIÓN EXAMINADA**

Se verificaron los informes trimestrales presentados por los miembros de la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, la cual se constituyó mediante Acuerdo No. 25-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; y establece en su artículo No. 1. CREAR LA COMISIÓN. Se crea la Comisión Específica que tiene por objeto llevar a cabo las gestiones administrativas y legales que correspondan para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del “FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL” (...).

En Acuerdo No. 028-2021, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se modificó el artículo uno del Acuerdo No. 025-2020, el cual establece lo siguiente: “Artículo 1. Nombrar miembros de la Comisión Específica, que tiene por objeto realizar la Extinción y Liquidación del “FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL”, llevando a cabo las gestiones administrativas y de ejecución necesarias para recopilar y consolidar toda documentación administrativa para cumplir el objeto de ésta (...).



## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

En seguimiento al proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, se evaluaron los avances a través de los informes trimestrales emitidos por la Comisión Específica del Fideicomiso "Desarrollo Social, los cuales se detallan a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SEGUIMIENTO A LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE**  
**DESARROLLO SOCIAL**  
**PERÍODO: DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.**

No.	Actividad	Avance en el Proceso de Extinción (Por Trimestre)	Avance en el Proceso de Extinción (General)
1	Primer Informe Trimestral "Fideicomiso de Desarrollo Social", período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.		25.00%
2	Segundo Informe Trimestral "Fideicomiso de Desarrollo Social", período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021.	9.23%	34.23%
3	Tercer Informe Trimestral "Fideicomiso de Desarrollo Social", período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021.	1.02%	35.25%
4	Cuarto Informe Trimestral "Fideicomiso de Desarrollo Social", período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.	10.75%	46.00%
5	Primer Informe Trimestral "Fideicomiso de Desarrollo Social", período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.	2.50%	48.50%

Fuente: Informes trimestrales proporcionados por la Comisión Específica, que tiene por objeto la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

De conformidad al Cronograma de actividades 2021, 2022 y 2023, correspondiente al Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, elaborado por la Comisión del Fideicomiso de Desarrollo Social, se observó que existen actividades contenidas en los informes emitidos por la misma, del período comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo 2022, los cuales a nuestro criterio muestran un avance en los procesos de un 48.50%.

*ES*





## CONCLUSIONES

- Las gestiones administrativas realizadas por la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo, responden a los procedimientos, técnicas de auditoría y pruebas sustantivas y de cumplimiento para el logro de objetivos y alcance de la actividad administrativa.
- Las gestiones legales presentadas por la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo se efectuaron en atención al artículo 5) del Acuerdo Ministerial número 481-2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que describe los requisitos que deberán contener los expedientes administrativos para la extinción y liquidación de los contratos de fideicomisos adscritos a la Administración Central.

## RECOMENDACIONES

La Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, debe observar y verificar cada una de las siguientes recomendaciones dentro de su ámbito de su competencia que se encuentra desarrollando:

- Fortalecer las Gestiones Administrativas y legales a efecto de generar acciones que permitan obtener avances en los resultados, en las actividades contenidas en los informes emitidos de forma trimestral por el período comprendido del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, las cuales a nuestro criterio revelan un avance en el proceso de Extinción General del 48.50%.
- Establecer los procedimientos legales, que permitan el cumplimiento a las observaciones establecidas mediante Oficio No. DDF-0833-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas; con el objeto de que logren emitir el dictamen de ley para la extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social y su posterior liquidación.

Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-